

# **AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA**

Índice AI: EUR 01/006/2003/s  
Servicio de Noticias: 139/03

**No publicar hasta las 01:00 horas GMT del 12 de junio de 2003**

## **Séptima Conferencia de Ministros de Sanidad de Europa en Oslo, Noruega**

Con ocasión de la 7ª Conferencia de Ministros de Sanidad de Europa, que da comienzo hoy, 12 de junio de 2002, Amnistía Internacional ha dirigido una carta al Consejo de Europa en la que, aunque se acoge positivamente el interés demostrado por los ministros europeos en el estudio del tema «salud, dignidad y derechos humanos» a comienzos del tercer milenio, se plantean varios motivos de preocupación derivados del programa de trabajo de la reunión a los que Amnistía Internacional considera que se debe prestar cuidadosa atención.

Amnistía Internacional expresa su preocupación por la probabilidad de que las minorías étnicas, las personas con discapacidad y las personas estigmatizadas —como los presos— tengan un acceso limitado a la atención sanitaria. La organización considera que es importante que los ministros de Sanidad se comprometan a superar la exclusión social y a promover la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades tanto en términos de contratación de personal sanitario como de atención al paciente. Esto debe replantearse como un principio fundamental de la provisión de servicios de salud en Europa. Los que se ven marginados y excluidos en Europa, como las minorías étnicas, los enfermos mentales, las personas con discapacidad física o mental y los presos, merecen disfrutar de un acceso sin restricciones a cuidados médicos de la más alta calidad.

A medida que la medicina va desempeñando un número cada vez mayor de funciones sociales y legales en la sociedad, es probable que aumente el número de problemas éticos y de derechos humanos derivados de este nuevo papel. Amnistía Internacional ha declarado: «Las personas que se ven obligadas por la ley a someterse a detención y tratamiento involuntarios deben tener un acceso garantizado a la revisión judicial y a la protección de la ley, y la atención sanitaria en estos casos debe ser objeto de revisión constante y debe estar controlada por la ley. Las personas que estén incapacitadas para dar su consentimiento al tratamiento médico deben contar con un representante independiente que pueda hablar en su nombre sobre la base de una evaluación especializada de su interés superior».

Cualquier medida que se adopte para controlar enfermedades como el Síndrome Respiratorio Agudo y Grave (SRAG), el VIH/SIDA y la tuberculosis, entre otros, deben ajustarse a las mejores prácticas internacionales de salud pública y ser compatibles con las normas internacionales de derechos humanos.

Las nuevas tecnologías tienen mucho que ofrecer para facilitar la investigación rápida y el tratamiento de enfermedades y trastornos, especialmente los relacionados con las nuevas tecnologías genéticas. Pero también tienen la capacidad de producir modificaciones negativas en la relación entre el médico y el paciente, inmiscuirse en aspectos íntimos de la vida de las personas y exponer a los pacientes al examen no deseado de individuos que no forman parte del personal clínico. Amnistía Internacional señala que se acogería con satisfacción un mensaje de la Conferencia de Ministros de Sanidad de Europa en el sentido de que no se permitirá que se produzcan estos cambios.

En su carta, Amnistía Internacional se refiere también a las normas en vigor sobre la investigación médica en el caso de presos y enfermos mentales, y cita el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las normas de ética médica y los Principios de las Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental.

Asimismo, Amnistía Internacional señala a la atención de los ministros los persistentes informes sobre actividades ilegales de comercio de órganos y tejidos humanos. Este comercio contraviene las normas internacionales sobre trasplantes, como las de la Organización Mundial de la Salud, y los médicos que participen en tales procedimientos también estarían infringiendo las normas internacionales de ética médica.

La asignación de recursos para prestar apoyo a las personas vulnerables es un motivo de suma preocupación. Los ministros de Sanidad pueden desempeñar un papel importante asegurando que sus respectivos presupuestos ministeriales se distribuyen equitativamente entre distintos sectores de la población y que se garantiza una atención sanitaria adecuada a las personas más vulnerables.

Amnistía Internacional observa que el programa de trabajo de la reunión no incluye la cuestión de la violencia y la salud pública y sugiere que los ministros consideren la posibilidad de incluir en sus discusiones el problema de la violencia como asunto de salud pública.

Con respecto a los presos, Amnistía Internacional remite a los ministros a los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, en los que se exponen en detalle los procedimientos y reformas pertinentes a la salud y el bienestar de los presos. También hace referencia a un reciente informe de la organización no gubernamental Physicians for Human Rights, en el que se refuerzan y amplían estas recomendaciones en un análisis sobre la posición ética de los médicos en situaciones en las que tienen obligaciones para con los pacientes y para con terceras partes como los gobiernos (conflictos de lealtades).

Aparte de estas cuestiones específicas, Amnistía Internacional manifiesta que la reunión «ofrece la oportunidad de que los ministros de Sanidad reiteren la importancia del respeto a los derechos humanos en el marco de la aplicación de una política sanitaria sólida». La organización señala que se mejorará la salud de los enfermos mentales, las personas con discapacidad física o con problemas de aprendizaje, las minorías, los presos y otras personas institucionalizadas «si se adoptan y aplican las normas fundamentales de derechos humanos». Los ministros de Sanidad podrían contribuir a esto subrayando la importancia de que se ratifiquen instrumentos internacionales de derechos humanos como la Carta Social Europea Revisada y se apliquen sus disposiciones.

**Para más información, sírvanse dirigirse a Jim Welsh, coordinador del Equipo Médico del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, teléfono + 44 20 7413 5524.**

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.